



Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión:	5

1. Antecedentes.

La Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR y Asociados - EFSUR, después de una auditoría al proceso de concesión de recursos y seguimiento de los proyectos del Fondo de Convergencia del MERCOSUR – FOCEM, realizada en el año 2010, identificó deficiencias en las prácticas de control.

En ese contexto, y considerando la necesidad de examinar detalladamente, el proceso específico financiado por el FOCEM y dada la importancia socioeconómica de la ganadería para la región, surgió la necesidad y oportunidad de auditar el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa – PAMA, buscando identificar aspectos relacionados con la planificación y ejecución de las actividades, así como, evaluar si los procedimientos de control actuales son suficientes para garantizar el seguimiento de los resultados y de la regularidad de las acciones.

Atendiendo, que la Contraloría General de la República, se constituye en el órgano contralor del Estado Paraguayo, se verifica la necesidad de examinar y evaluar las actividades realizadas por el SENACSA y la DINCAP.

1.1 Resolución CGR Nº 1009/11: "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL – SENACSA, Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG/ DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS – DINCAP, REFERENTES A LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA – PAMA, EN EL PERIODO 2007-2011".

1.2 Alcance de la Auditoría: Examen Especial al Servicio Nacional de Calidad y Salud animal - SENACSA, y al Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG/ Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, en lo que hace a las acciones desarrolladas en el Programa de Acción MERCOSUR libre de fiebre aftosa - PAMA, en el periodo 2007-2011.

- **Entidad Auditada:** Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – (SENACSA) y al Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG/ Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP.
- **Objeto de la Auditoría:** Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que sirva de base para emitir opinión, sobre la contribución del PAMA, en relación a la lucha contra la Fiebre Aftosa.
- **Tipo de Auditoría:** Examen Especial.
- **Periodo Auditado:** 2007-2011.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG	
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP	
Nombre	Cargo
Abg. Enzo Cardozo Jiménez	Ministro
Lic. Pedro Fretes	Director General de la DINCAP
Lic. María del Rosario Lovera	Directora de Auditoría Interna MAG
Ing. Fidelina Rojas Loreiro	Directora Ejecutiva UEP-FOCEM



Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA	
Nombre	Cargo
Dr. Félix Otazú	Presidente
Lic. Gladys Cáceres	Directora de Auditoría Interna SENACSA
Dr. Manuel Barboza	Director de la DIGESIT
Dra. Nélide de Idoyaga	Directora de la UGP del SENACSA

2. Siglas utilizadas.

CGR	: Contraloría General de la República.
DGCGA	: Dirección General de Control de la Gestión Ambiental.
EFESUR	: Entidades Fiscalizadoras del MERCOSUR y Asociados.
MAG	: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
DINCAP	: Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos.
SENACSA	: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.
MERCOSUR	: Mercado Común del Sur.
FA	: Fiebre Aftosa.
FOCEM	: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.
PAMA	: Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa.
POA	: Plan Operativo Anual.

3. Información de la entidad auditada.

Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG/ Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP.

Misión

Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Visión

Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP.

La DINCAP, tiene la función de coordinar y/o administrar según corresponda, la ejecución de proyectos de Desarrollo Rural, con otras instituciones del Sector Público o Privado.

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA.

Creada mediante la promulgación el 28 de julio del 2004 de la Ley N° 2426," Por la cual se crea SENACSA, ente autárquico y autónomo que unifica el Servicio Pecuario Oficial del Paraguay integrando al Servicio Nacional de Salud Animal, creado por Ley N° 99/91 y las Direcciones de Protección Pecuaria (DPP) y Normas de Control de Alimentos de Origen Animal (DINOCOA)

Visión

Servicio Pecuario Oficial promoviendo la Competitividad del Sector para el Desarrollo.

Misión

Apoyar la política pecuaria nacional; Incrementar la competitividad, la sostenibilidad y la equidad; Fomentar la productividad con calidad animal; Preservar la sanidad animal y la salud pública; Garantizar la inocuidad de los alimentos; Fomentar el desarrollo económico con responsabilidad social y medio ambiental.

4. Principales Hallazgos.

Las acciones del PAMA son planeadas en forma anual Plan Operativo Anual (POA), careciendo de un Plan Plurianual, no permitiendo la implementación de políticas a mediano y largo plazo. El planeamiento actual del PAMA no garantiza que los recursos sean direccionados a las áreas



prioritarias a fin de potencializar la erradicación de la FA, este hecho no permite que sus recursos sean utilizados de forma a subsanar los obstáculos existentes y señalados por la propia institución como críticos, en relación con la erradicación de la fiebre aftosa en el país,

El POA del PAMA remitido por el SENACSA carece de metas y responsables para los años 2007, 2008, 2009 y 2011, hecho que no permite medir el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

El SENACSA no cuenta con un documento denominado "Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa". El Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa es un instrumento de políticas públicas, sin embargo, el SENACSA presupuestariamente no posee dicho programa, en el cual se detallan las acciones orientadas a alcanzar metas y objetivos propuestos dentro de un período determinado.

El SENACSA no cuenta con un presupuesto asignado al Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa dentro de su estructura presupuestaria. El SENACSA al no haber asignado una línea presupuestaria exclusiva al Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, como lo indica el art. 10º del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones Legales Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", impide tener una noción exacta y expeditiva de monto asignado y ejecutado en dicha labor.

Existencia de opiniones diferentes presentadas por las autoridades del SENACSA, referente a la Planificación del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa. La disparidad de opiniones y la falta de una descripción clara y documentada del Programa Nacional de la Fiebre Aftosa, ocasiona que su planificación sea encarada de forma diferente, dependiendo de la opinión de cada responsable y no como resultado de la aplicación una política institucional.

Descoordinación de actividades entre la DINCAP y el SENACSA. La falta de una planificación previa dificulta la coordinación de los trabajos, como así también, las acciones tendientes a la compra de los insumos o materiales necesarios para el funcionamiento del PAMA.

Esta auditoría concluye que la gestión de la unidad dependiente de la Presidencia de la República denominada Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG/ Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA, ha sido irregular en cuanto a su desempeño en dar cumplimiento a los compromisos, responsabilidades funciones y atribuciones asignadas en el cuerpo legal analizado y otros vinculantes, afectando la realización de una correcta gestión en el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

5. Plan de Mejoramiento. N/A

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR. N/A

7. Responsables de la Auditoría, Res. CGR N° 1009/11

Ing. Agr. Analía Gómez
Jefe de Equipo

Ing. Agr. Federico Palacios
Supervisor

Lic. Arnaldo Acosta
Coordinador
Director General
Dirección General de Control de la Gestión Ambiental